

CÓRDOBA, 26 JUL. 2.022.-

**VISTO:**

*El IV Congreso R.A.A.C organizado por la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*

**CONSIDERANDO:**

*Que el congreso referido está organizado por la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba con la finalidad de dar continuidad a las acciones emprendidas con anterioridad desde esa Secretaría.*

*Así, ya realizó las ediciones de los años 2017, 2018 y 2019 reuniendo más de 3.200 personas entre sus asistentes.*

*Que, en esta ocasión, la actividad se realizará los días 25 y 26 de agosto del corriente año en el Centro de Convenciones Br. Gr. Juan Bautista Bustos y es el más grande de Argentina en su tipo y uno de los más importantes de Latinoamérica; contará con la participación de disertantes locales, nacionales e internacionales, nucleando a referentes del sector público y privado, de la academia y de las organizaciones sociales que trabajan en la temática.*

*Que la relevancia de los temas que se desarrollarán es evidente, entre los que se destacan: Medicina de Adicciones, Organizaciones no*

*Gubernamentales en prevención y asistencia de las adicciones, Prevención Comunitaria y Ciencias del Comportamiento entre otros.*

*Que dada la trascendencia del Congreso y el férreo compromiso de ésta Universidad Provincial de Córdoba con la temática desde un rol activo frente al flagelo social de las adicciones que afecta, principalmente, a los jóvenes, resultando necesario su abordaje a través de una concepción integral de la salud de la persona humana y de una perspectiva de promoción, respeto y garantía de los derechos humanos; se considera oportuno la adhesión de la Universidad Provincial de Córdoba al IV Congreso RAAC.*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria Ley Provincial N° 10.206, el Decreto N° 1.080/18 y la Ley Provincial N° 10.704 y Decreto 744/22 corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** *ADHIERASE la Universidad Provincial de Córdoba al IV Congreso RAAC organizado por la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, el que se llevará cabo los días 25 y 26 de agosto del corriente año en el Centro de Convenciones Br. Gr. Juan Bautista Bustos.*

Artículo 2°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 0183** .-

